



**ACTA
PRIMERA SESIÓN ORDINARIA 2021
20 DE ENERO DE 2021**

En Santiago, a 20 de enero de 2021, a las 8:30 horas, se celebró la **primera sesión ordinaria** del Consejo Superior Laboral año 2021, registrándose la asistencia a través de videoconferencia de su Presidenta Cecilia Sánchez Toro y las consejeras Andrea Tokman Ramos y Bárbara Figueroa Sandoval, y de los consejeros José Sandoval Pino, Nolberto Díaz Sánchez, Fernando Alvear Artaza, Juan Araya Jofré, Luis Lizama Portal y Rafael Sánchez Fernández.

Del mismo modo, participa de la sesión el Subsecretario Fernando Arab Verdugo y las asesoras de su gabinete Daniela Oyarzún Rojas y Daniela Valencia González.

Con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento del Consejo, actuó como Ministro de Fe, el jefe de la División Jurídica de la Subsecretaría del Trabajo, don Eduardo Yáñez Rebolledo, registrando la asistencia y los acuerdos adoptados sobre los siguientes asuntos.

I. ASUNTOS ADMINISTRATIVOS:

No hubo.

II. ASUNTOS TRATADOS

- 1. Exposición de Cristóbal Auger, jefe del Departamento Diálogo Social de la Subsecretaría del Trabajo, sobre los resultados de la ejecución del Programa de Diálogo Social y del Fondo de Formación Sindical y Relaciones Laborales Colaborativas durante el año 2020.**

El invitado rinde cuenta de los compromisos adquiridos con el Consejo para el año 2020.

Hace presente que no obstante los cambios metodológicos que se tuvieron que implementar producto de la pandemia del COVID 19 (presencial a remota), los resultados dan cuenta de una gran cobertura a nivel nacional, lo que permitió, además, digitalizar los procedimientos del departamento.

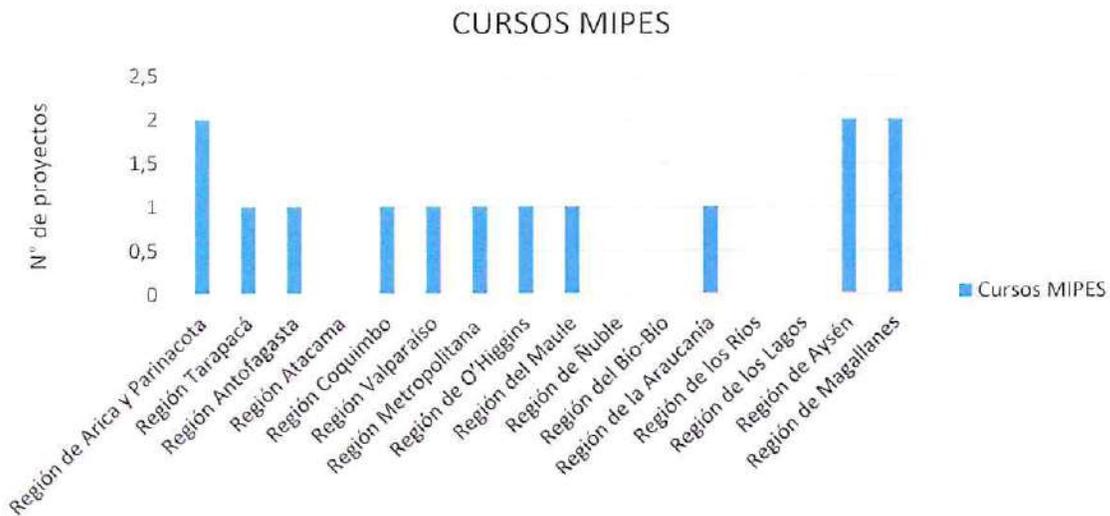
Señala que para impartir las clases se utilizó la aplicación Zoom principalmente, luego de capacitar a los expositores y dirigentes sindicales en el uso de esa plataforma.

Agrega que los principales resultados y logros obtenidos fueron los siguientes:

- a) Se logró una distribución territorial consistente con la fuerza laboral por región, adjudicándose todas las regiones un proyecto del fondo y cubriendo con mayor número de proyectos las regiones donde hay más concentración de trabajadores: Región Metropolitana, Valparaíso, Coquimbo y Araucanía.

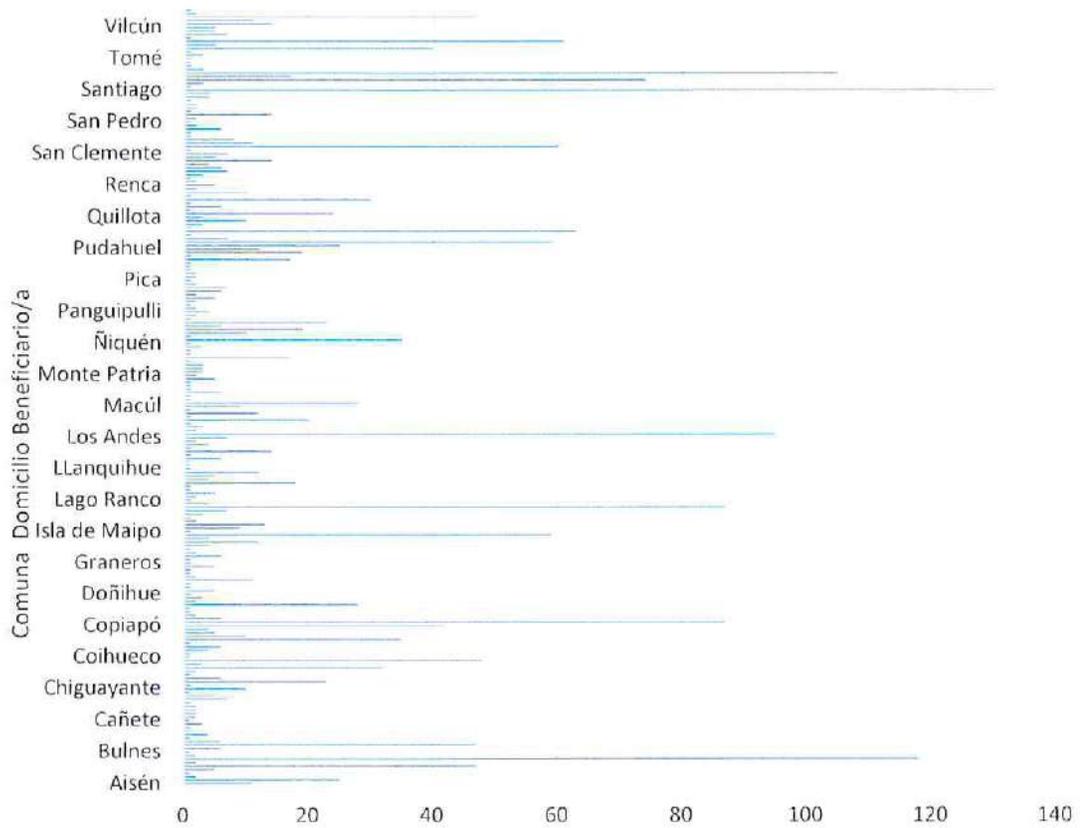


- Se realizó un total de 19 proyectos de Liderazgo Sindical EFSLS y 18 proyectos de Mujeres Líderes EFSML , cumpliéndose en un 94.9% el objetivo.



- Se realizó un total de 14 cursos MIPES, cumpliéndose en un 73,7% el objetivo.
- b) Se logró llegar a un total de 2372 trabajadores y trabajadoras, dirigentes y dirigentes, micros y pequeños empresarios y trabajadores.
 - c) Se digitalizó la ejecución del proyecto, perfeccionando la Plataforma Web de Diálogo Social. Este sistema incorpora la ejecución de cada proyecto, ficha de beneficiarios, contratos, proceso de incumplimientos, entre otros.
 - d) Todas las clases fueron dictadas de manera online por diversas plataformas. Esto permitió que personas provenientes de lugares remotos pudieran acceder a las capacitaciones. Esta nueva modalidad online rompe con las barreras geográficas contribuyendo con la descentralización, tanto del nivel central como de las capitales regionales.

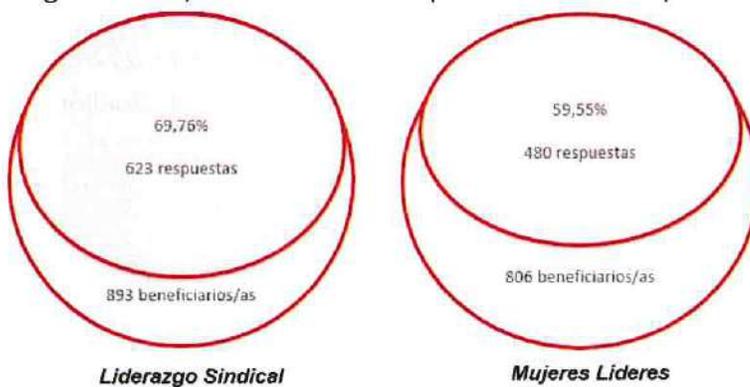
Se contó con la participación de beneficiarios/as domiciliados/as en 222 comunas distintas, algunas de ellas de difícil acceso, tales como Panguipulli, Quellón, Lolol, entre otros.



*NOTA: este gráfico solamente muestra algunas comunas donde se realizaron Escuelas y/o Cursos MIPES.

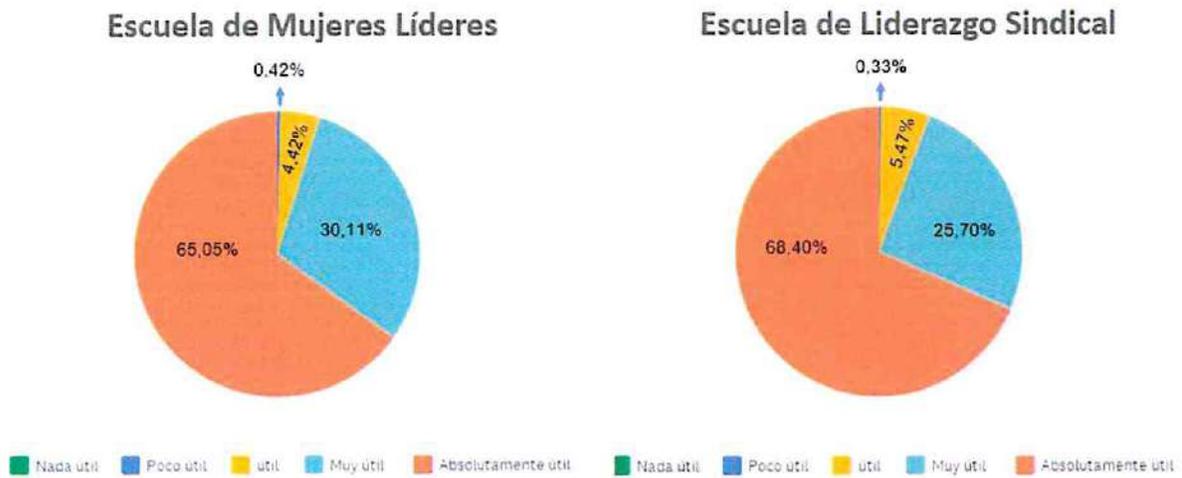
e) La digitalización de procesos también ayudó a realizar encuestas a los beneficiarios.

La encuesta fue aplicada a los participantes de manera online por medio de un link con acceso a preguntas. Como resultado, se obtuvo una cantidad de respuestas significativas, alcanzando una representatividad superior al 50%:

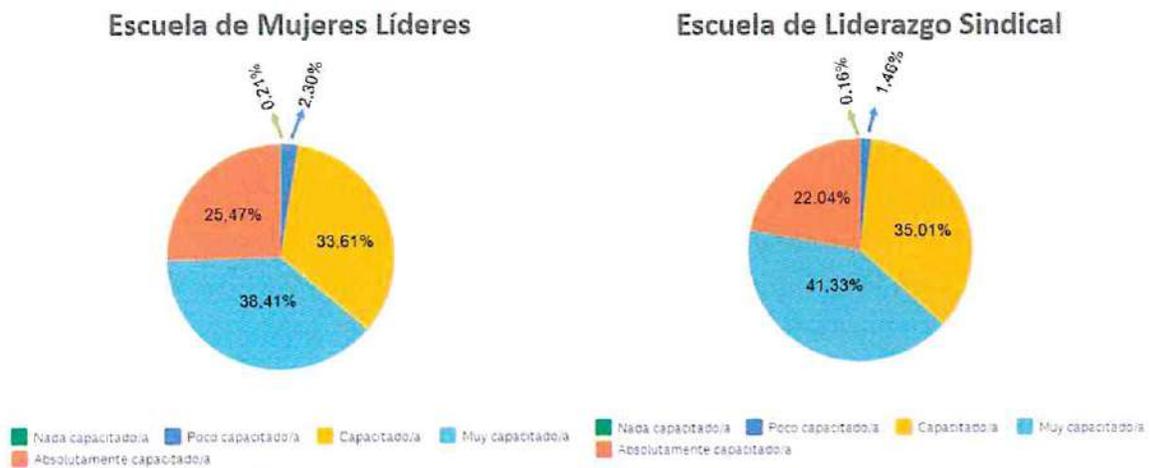


e.i) Conforme a la encuesta, un 99,58% de las mujeres que participaron en Escuelas de Formación Sindical Mujeres Líderes (EFSML) y un 99,57% de los

participantes de Escuelas de Formación Sindical Líderes Sindicales (EFSLS) declararon absolutamente útiles, muy útiles y/o útiles los conocimientos adquiridos.

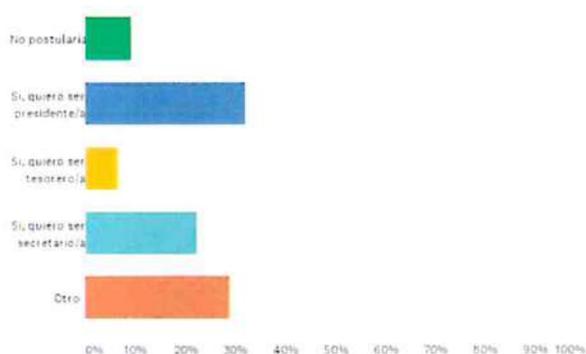


e.ii) Luego, un 97.49% de las participantes de la EFSML y un 98.38% de los participantes de EFSLS se sentían absolutamente capacitados, muy capacitados y/o capacitados para asumir un cargo de dirigencia sindical.



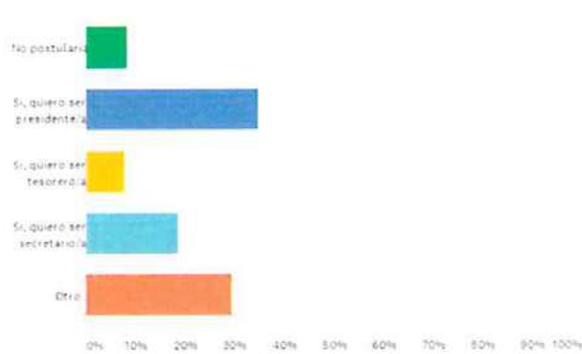
e.iii) Finalmente, un 90.63% de las participantes de EFSML y un 91.58% de los participantes de EFSLS postularía a algún cargo directivo dentro de los próximos dos años, ya sea a presidente/a, secretario/a, tesorero/a, u otro.

Escuela de Mujeres Líderes



OPCIONES DE RESPUESTA	RESPUESTAS
• No postularé	9,00%
• Si quiero ser presidenta	32,29%
• Si quiero ser tesorera	6,67%
• Si quiero ser secretaria	22,80%
• Otro	29,17%
TOTAL	

Escuela de Liderazgo Sindical



OPCIONES DE RESPUESTA	RESPUESTAS
• No postularé	3,41%
• Si quiero ser presidenta	34,38%
• Si quiero ser tesorera	7,82%
• Si quiero ser secretaria	12,33%
• Otro	29,77%
TOTAL	

Los resultados de las encuestas demuestran que las escuelas han ayudado efectivamente a la capacitación de los/las beneficiarios/as, incrementando sus conocimientos como también la confianza en sí mismos y sus capacidades para asumir cargos directivos en los sindicatos de las empresas donde trabajan.

- f) Se incluyó por primera vez en la formulación del proyecto y por consiguiente en los criterios de evaluación uno denominado **“criterios de focalización”**. Esto se refiere a que se otorgó puntaje adicional a aquellos proyectos que consideraron incluir dentro de su postulación un objetivo específico y acciones relacionadas a las siguientes temáticas: **“enfoque de género”, “enfoque de discapacidad”, “enfoque de migrantes” y/o “enfoque etario”**. El o los enfoques propuestos por los oferentes, a diferencia de años anteriores, en donde sólo se proponían medidas aisladas en torno a las temáticas mencionadas, debían incluirse constitutivamente dentro del proyecto, es decir, como parte íntegra del mismo, debiendo considerarse entre los objetivos específicos el enfoque seleccionado, fundamentando adecuadamente su selección. Esto permitió hacer un mejor seguimiento de los compromisos adquiridos por los oferentes, de las medidas y acciones concretas propuestas y de cómo estas contribuyen en el cumplimiento del objetivo de focalización seleccionado. Se puede decir, que durante el año 2020 todos los proyectos adjudicados consideraron al menos un criterio de focalización dentro de su proyecto. La tabla a continuación muestra el porcentaje de proyectos que incluye cada uno de los enfoques.

Criterio de focalización	%
Enfoque de género	81,8
Enfoque de discapacidad	4,5
Enfoque de migrantes	27,3
Enfoque etario	77,3

g) Las mejoras que se hicieron a la plataforma permitieron obtener información sobre los beneficiarios que formaban parte de grupos sindicales, indicando específicamente a qué grupo. También pudimos tener más certeza sobre la participación femenina, participación de extranjeros, los criterios de focalización de muchos de los proyectos presentados.

h) Los proyectos que presentaban enfoque de género (muchas veces orientados a la participación femenina), obtenían mayor puntaje y por lo mismo, más probabilidades de adjudicación. Se entiende por enfoque de género, la inclusión de acciones para fomentar la equidad de género dentro del proyecto, ya sea incorporando la participación de mujeres, generar espacios de reflexión sobre estereotipos de género y el rol de la mujer en la sociedad, entregar espacios de participación para las mujeres que permita que ellas puedan resolver sus inquietudes en relación a su rol en la sociedad, fomentar el empoderamiento femenino con acciones concretas, contribuir a la disminución de las brechas de género, entre otras cosas. Esto colaboró al aumento de participación femenina.

h.i) Podemos notar un incremento en la participación femenina en el año 2020 respecto del año 2019 en las escuelas o programas mixtos (que incluyen hombre y mujeres sin distinción):

LÍNEA	MUJERES 2019	MUJERES 2020	DIFERENCIA ENTRE AMBOS AÑOS
ESCUELAS DE FORMACIÓN SINDICAL LÍDERES SINDICALES	50.2%	56.66%	+6.46%
CURSOS MIPES	69.8%	78.3%	+8.5%

h.ii) A su vez, podemos notar que incrementó el número de mujeres en la línea de Escuela de Formación Sindical Mujeres Líderes:

LÍNEA	NÚMERO DE MUJERES 2019	NÚMERO DE MUJERES 2020	% AUMENTO
ESCUELA DE FORMACIÓN SINDICAL MUJERES LIDERES	356	802	%225.3%

*Nota: Estos datos corresponden a "beneficiarias", esto se refiere a aquellas personas que asistieron a lo menos a una clase.

La presidenta agradece la exposición y ofrece la palabra para consultas.

El subsecretario hace presente lo exitoso de la capacitación a dirigentes sindicales, un aspecto que fue muy agradecido por el público objetivo.

La presidenta consulta al invitado si se ha analizado la posibilidad de efectuar cursos de educación cívica para dirigentes sindicales, a lo que el señor Auger responde señalando que por el momento no, ya que el departamento le ha dado prioridad al fortalecimiento de la digitalización y a webinars.

El consejero Araya toma la palabra manifestando su preocupación por la falta de capacitación de los dirigentes gremiales.

Enseguida, el consejero Lizama sugiere focalizar la capacitación en la digitalización y modernización de la DT que facilite y simplifique la relación entre empleador y trabajador.

El señor Auger se ofrece para impartir un curso o webinar sobre la utilización del portal de la DT para dirigentes gremiales.

A continuación, el consejero Sánchez consulta sobre la posibilidad de que las partes puedan suscribir sus contratos directamente en la página de la DT (en vez de subir los antecedentes o registrar contratos), a lo que la presidenta responde que, por el momento, algunos aspectos sí se pueden realizar a través de la página web, pero hay otros casos, como el del finiquito electrónico, en que aún no es posible, porque aún no se aprueba la ley de modernización de la DT.

Al respecto, el subsecretario precisa que dicho proyecto ya fue aprobado por el Senado y se encuentra en tercer trámite en la Cámara de Diputados.

Para finalizar el primer punto de la tabla, el señor Auger anuncia las licitaciones del primer semestre 2021 y agradece la importante colaboración del subsecretario.

2. Conformación de la mesa temática del Convenio 190.

La presidenta pone en contexto la importancia de la designación.

Enseguida, el subsecretario hace presente que no se han recibido propuestas conforme a lo discutido en sesiones anteriores.

La presidenta le solicita al subsecretario que la encargada de género participe en la mesa.

No habiendo propuestas de la parte empleadora ni trabajadora, el subsecretario sugiere que los representantes envíen sus nombres ojalá antes de marzo.

Antes de finalizar, la consejera Figueroa hace presente la pertinencia de mantener la representatividad del consejo en la comisión o mesa temática.

Siendo las 9:30 horas y no habiendo otro tema que tratar, la presidenta levanta la sesión.

María Cecilia Sánchez Toro
Presidenta

Andrea Tokman Ramos
Consejera

Rafael Sánchez Fernández
Consejero

José Sandoval Pino
Consejero

Fernando Alvear Artaza
Consejero

Juan Araya Jofré
Consejero

Luis Lizama Portal
Consejero

Nolberto Díaz Sánchez
Consejero

Bárbara Figueroa Sandoval
Consejera



Eduardo Yáñez Rebolledo
Ministro de Fe





ACTA
SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA 2021
24 DE MARZO DE 2021

En Santiago, a 24 de marzo de 2021, a las 8:30 horas, se celebró la **segunda sesión ordinaria** del Consejo Superior Laboral año 2021, registrándose la asistencia a través de videoconferencia de su Presidenta Cecilia Sánchez Toro y las consejeras Andrea Tokman Ramos, Bárbara Figueroa Sandoval y Silvia Leiva Parra, y de los consejeros José Sandoval Pino, Nolberto Díaz Sánchez, Fernando Alvear Artaza y Juan Araya Jofré. Se excusa de asistir el consejero Luis Lizama Portal por encontrarse con licencia médica.

Del mismo modo, participa de la sesión el Subsecretario Fernando Arab Verdugo y las asesoras de su gabinete, Daniela Oyarzún Rojas y Daniela Valencia González.

Con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento del Consejo, actuó como Ministro de Fe, el jefe de la División Jurídica de la Subsecretaría del Trabajo, don Eduardo Yáñez Rebolledo, registrando la asistencia y los acuerdos adoptados sobre los siguientes asuntos.

I. ASUNTOS ADMINISTRATIVOS:

1. Aprobación de actas noviembre, diciembre y enero.

La secretaria técnica se compromete a enviar todas las actas a los consejeros en formato PDF para su revisión y aprobación en la próxima sesión del Consejo.

2. Comunicación de renuncia de Rafael Sánchez y nueva designación de Silvia Leiva.

La Presidenta da la palabra al Subsecretario, quien da cuenta sobre la renuncia de don Rafael Sánchez y la nueva denominación de doña Silvia Leiva Parra como consejera, en representación del Ministerio de Hacienda.

3. Definición de conformación Comisión Temática Convenio 190.

Respecto a este punto, el Subsecretario solicita a todos los consejeros que envíen los nombres de las personas que conformarán la Comisión en representación de cada estamento y fijar un plazo para dar cumplimiento a esa solicitud. Agrega que, conforme a lo señalado en las sesiones anteriores, el ideal es que sea una persona por estamento, para que la comisión sea pequeña y se facilite su trabajo, independientemente de que podrán invitarse más personas a exponer sobre los distintos temas que se requieran.

El consejero Alvear pide la palabra e informa que, en representación de la CPC, participará el abogado Gonzalo Bustos.

Luego, la consejera Figueroa señala que había entendido que era más de una persona por estamento, pero que enviará por mail el nombre de la persona que designará la CUT.

La Presidenta manifiesta que ella había solicitado la participación de la encargada de género del Ministerio del Trabajo y Previsión Social como miembro permanente de la Comisión, así como de un representante del Ministerio de la Mujer y Equidad de Género.

Se acuerda que cada organización enviará por correo el nombre de la persona que lo representará en esta comisión temática.

4. Renovación parcial consejeros CUT y CPC.

El Subsecretario solicita se le dé la palabra al jefe de la División Jurídica de la Subsecretaría del Trabajo, señor Eduardo Yáñez, para efectos de que explique el sistema de nombramiento de los consejeros de conformidad a la normativa vigente.

El señor Yáñez explica cómo funcionan las denominaciones de los consejeros y señala los nombres de las personas cuyos plazos como consejero vencerán en el mes de mayo. Asimismo, informa que conforme a la normativa vigente y para efectos de determinar la

mayor representatividad de las organizaciones representante de empleadores y trabajadores, ya fueron despachados los oficios solicitando informe a la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño y a la Dirección del Trabajo.

La Presidenta señala que ya entregó formalmente la solicitud al Subsecretario, solicitando que enviara los oficios a las entidades respectivas respecto de los consejeros cuyo plazo vence el 2 de mayo.

El Subsecretario reitera que el proceso no es distinto a lo que se ha hecho en años anteriores y que ya se iniciaron las gestiones para proceder en forma y oportunamente.

La Presidenta consulta sobre la posibilidad de renovar los consejeros. El señor Yáñez indica que sería posible su renovación y que, de acuerdo con lo que entiende, ésta sería sólo por una sola vez.

La consejera Tokman expresa que entiende que ninguno de los consejeros actuales ha sido renovado, por lo que todos ellos deberían poder estar habilitados para una posible renovación.

La consejera Figueroa recuerda cómo fue el caso anterior, donde algunos estuvieron por todo el mandato y otros no, por lo que sugiere revisar si fue nuevo nombramiento o renovación para no tener problemas por no haber precisado este punto.

El consejero Alvear indica que la misma norma que creó el Consejo estableció que de los 3 representantes empresariales y sindicales había uno que duraba dos años y los otros 4, por lo que habría que revisar la norma para estar seguros.

El Subsecretario propone que el señor Yáñez pueda revisar la norma y enviar un correo a los consejeros aclarando la inquietud sobre los períodos de vigencia y si corresponden renovaciones.

II. ASUNTOS TRATADOS

1. Información sobre la constitución de Mesa Técnica de Gratificaciones.

La Presidenta comienza señalando que revisó el proyecto de ley que da origen a la mesa técnica de gratificaciones y que este se encuentra en primer trámite constitucional y que la mesa para revisarlo ya estaría conformada.

Se le da la palabra al Subsecretario, quien indica que la moción fue presentada por el diputado Tucapel Jimenez, que se encuentra en primer trámite constitucional y que busca establecer ciertos cambios al actual sistema de gratificaciones. Agrega que se acordó en la Comisión de Trabajo que se conformara una comisión técnica que abordara este tema, ya que al parecer hay bastante consenso en que la gratificación no estaría cumpliendo su inicial objetivo, que era beneficiar a los trabajadores de las utilidades de la empresa, pues ahora se entiende que la gratificación forma parte de la remuneración fija de los trabajadores. Indica también que el Ejecutivo propuso que la Comisión estuviera conformada en forma tripartita de acuerdo a las recomendaciones que hace la OIT, ya que se tiene la buena experiencia de la Mesa de Trabajo sobre plataformas digitales que se creó durante la tramitación de un proyecto en el Senado.

El Subsecretario informa que la comisión sesionó por primera vez el lunes 22 de marzo de 2021 y que está conformada por 5 integrantes, con un representante de cada estamento del Consejo Superior Laboral. En representación de la CUT está el señor Rodrigo Oyarzún; en representación de la CPC, Andrea Tokman; por parte del Ejecutivo se nombró a doña Silvia Leiva y también se incluyeron a dos representantes de parlamentarios, el señor Tomás Flores por Chile Vamos y el señor Daniel Ulloa por parlamentarios de oposición. Agrega que la secretaría técnica de la mesa está a cargo del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, que la comisión tiene 6 semanas para su trabajo y que se invitarán a distintos expositores durante las próximas sesiones.

La Presidenta señala que cualquier aporte que pudieran hacer desde el CSL por favor se indique y que personalmente está disponible para participar.

2. Exposición del Subdirector de SENCE sobre los subsidios al empleo, a efectos de que el CSL cumpla con lo mandatado por Ley de Presupuestos de SENCE sobre sugerir mejoras al Ministerio del Trabajo y Previsión Social respecto de dichos subsidios.

La Presidenta pone en contexto la invitación del subdirector del SENCE y el Subsecretario complementa indicando cuáles subsidios han sido implementados y que el

Ejecutivo está disponible para recibir comentarios, propuestas y opiniones de los consejeros.

La Presidenta cede la palabra al señor Ricardo Ruiz de Viñaspre, quien expone sobre cómo han operado los subsidios y los distintos avances implementados por el gobierno hasta el momento, en sus líneas Contrata, Regresa y Protege.

El subdirector informa que los subsidios nacieron producto de la afectación de los empleos producto de la crisis sanitaria, de la caída fuerte que ha sufrido la tasa de ocupación tanto para mujeres y como para hombres, y de la necesidad de incentivar la contratación de trabajadores.

En cuanto a cada línea de subsidio, informa sobre quiénes pueden postular, los requisitos para acceder a cada uno, los beneficios, causales de suspensión y extinción de los beneficios, cambios que pronto se implementarán respecto a los mismos y estadísticas relevantes a la fecha.

En cuanto a cifras asociadas a los subsidios regresa y contrata, informa que 604.392 personas han postulados a ellos (126.921 en la línea regresa y 477.471 en la línea contrata) y que 68.770 corresponde al número de empresas postulantes. En cuanto a la remuneración promedio, señala que en el caso del subsidio regresa, esta asciende a \$504.621 y a \$438.798 en el del subsidio contrata. Luego, agrega que 57.705 empresas han recibido el subsidio por la línea regresa o contrata y que el Estado ha invertido 130 mil millones de pesos. En cuanto al subsidio en su línea protege, el subdirector informa que se pagaron 11.464 subsidios a nivel nacional y que el Estado ha invertido 2.292 millones en el primer pago.

La consejera Tokman pregunta sobre el número de personas que efectivamente han recibido los subsidios, de forma independiente a la cantidad de personas o empresas que han postulado.

El subdirector indica que no ha incluido en su presentación las cifras exactas sobre esa pregunta, pero se compromete a revisarlo, actualizar las cifras y a enviarlas a los consejeros.

Luego, la consejera Tokman agrega que sería interesante poder revisar también una comparación entre la cantidad inicial de personas que se esperaba que postularan y cuántos

recursos se iban a requerir, versus lo que actualmente existe, para así poder tener una visión sobre el alcance de lo que originalmente se había presupuestado.

Toma la palabra la señora Leiva, quien refuerza la idea de que los subsidio se pagan cuando el trabajador está efectivamente prestando sus servicios en el lugar de trabajo. Así, ha ocurrido que subsidios se empezaron a pagar en septiembre y luego muchas de las personas entraron en cuarentena, lo que implicó que se suspendieran los pagos de los subsidios. De esta forma, cuando se ve la cantidad de pagos, indica que es posible revisar que de las postulaciones hay no pagos, lo que puede derivar también de la situación antes descrita, además del no pago de cotizaciones. En cuanto al presupuesto, la consejera indica que actualmente está cerca del 90% comprometido, ya que hay distintos plazos para los pagos.

El consejero Sandoval pide la palabra y expresa, por una parte, que a partir de la exposición ve bien el tema de entregar bono a la formalidad e incentivar los pagos a empresas que hagan buen uso de los beneficios. Por otra parte, manifiesta que hay retiros de las personas desde las AFP, pero hay trabajadores que cotizan en el IPS que no han podido retirar fondos. Agrega, que ha enviado carta a la Comisión de legislación donde está el diputado Ilabaca para que se consideren a los trabajadores del IPS, que también se han vistos afectados por la pandemia.

En seguida, la consejera Tokman agradece la presentación del subdirector y entrega felicitaciones, pues indica que ha habido una intención de ir modificando en la medida que se han dado cuenta que hay cosas mal aplicadas y que generan dificultades para que lleguen a las personas. Añade, que le parece bien mantener el espíritu de que todo esto es perfectible y pregunta sobre el nuevo subsidio al empleo, para entender la lógica.

El Subsecretario solicita se le dé la palabra a la consejera Leiva para que explique el nuevo subsidio. Ella informa algunos detalles sobre las modificaciones a ley de protección del empleo y nuevo subsidio al empleo anunciadas por el Presidente de la República. En relación con este último subsidio, comunica que será un incentivo para que los trabajadores se empleen formalmente, otorgándoles un subsidio mensual de 50 mil pesos por cada

nueva relación laboral. Este beneficio se entregará directamente al trabajador beneficiario, siempre que su remuneración bruta mensual no exceda de 3 ingresos mínimos mensuales.

El Subsecretario aclara que cuando se habla de 3 Ingresos Mínimos Mensuales, se comprende a casi el 80% de los trabajadores asalariados, por lo que abarca a un gran grupo de trabajadores. Luego, indica que el nuevo subsidio que se paga directamente a los trabajadores es independiente de si el empleador lo postuló al subsidio en su línea contrata, y que también es importante destacar que se incorporó un nuevo universo de beneficiarios, que son los hombres mayores de 55 años.

El consejero Sandoval indica que se debería revisar el tema de los 3 ingresos mínimos mensuales, porque por 1.000 pesos un trabajador puede quedar fuera del subsidio, y que no se pueden otorgar beneficios a empresas que no depositaron lo que descontaron a los trabajadores.

Por su parte, la consejera Figueroa comunica que están haciendo un análisis de las medidas anunciadas por el Presidente, que el informe se hará llegar al CSL, y que en línea con lo que hicieron el año pasado, presentarán un paquete de medidas de emergencia. También señala la preocupación sobre la dificultad para que las ayudas lleguen a la población, lo que también se hará llegar en su oportunidad. Adicionalmente, la consejera manifiesta la preocupación sobre la circular de la Subsecretaría de Salud e informa que harán gestiones dentro de los organismos pertinentes, porque la aclaración que se hizo no es suficiente aún y les preocupa que exista vulneración del derecho a la licencia médica por la lógica de llegar a acuerdo para garantizar funciones laborales pese al eventual contagio.

Antes de finalizar, el Subsecretario les informa a los consejeros que la secretaría ejecutiva ya está trabajando en los informes que se deben emitir durante el mes de abril y que prontamente se les enviarán los borradores para sus respectivas revisiones.

Siendo las 10:15 horas y no habiendo otro tema que tratar, la Presidenta levanta la sesión.

María Cecilia Sánchez Toro
Presidenta

Fernando Alvear Artaza
Consejero

Silvia Leiva Parra
Consejero

José Sandoval Pino
Consejero

Andrea Tokman Ramos
Consejero

Juan Araya Jofré
Consejero

Nolberto Díaz Sánchez
Consejero

Bárbara Figueroa Sandoval
Consejero



Eduardo Yáñez Rebolledo
Ministro de Fe



**ACTA
TERCERA SESIÓN ORDINARIA 2021
1 DE SEPTIEMBRE DE 2021**

En Santiago, a 1 de septiembre de 2021, a las 8:30 horas, se celebró la **tercera sesión ordinaria** del Consejo Superior Laboral año 2021, registrándose la asistencia a través de videoconferencia de su Presidenta Cecilia Sánchez Toro y las consejeras Susana Carey Claro, Silvia Silva Silva, Bárbara Figueroa Sandoval y Silvia Leiva Parra, y de los consejeros Héctor Sandoval Gallegos, Erasmo Correa Maldonado, Fernando Alvear Artaza y Luis Lizama Portal.

Del mismo modo, participa de la sesión el Subsecretario Fernando Arab Verdugo y su jefa de asesores, Daniela Oyarzún Rojas.

Con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento del Consejo, actuó como Ministro de Fe, el jefe de la División Jurídica de la Subsecretaría del Trabajo, don Eduardo Yáñez Rebolledo, registrando la asistencia y los acuerdos adoptados sobre los siguientes asuntos.

I. ASUNTOS TRATADOS

1. Renovación Parcial y Constitución del Consejo Superior Laboral 2021.

Toma la palabra el Subsecretario del Trabajo, dando la bienvenida a los nuevos integrantes del Consejo, la nueva presidenta de la CUT, doña Silvia Silva Silva y, también, en representación de la misma central, como consejero nacional, don Erasmo Correa Maldonado, ambos en reemplazo de don Nolberto Díaz Sánchez y José Sandoval Pino.

Por el lado de la CPC, se incorpora Susana Carey Claro, en reemplazo de doña Andrea Tokman Ramos y don Héctor Sandoval Gallegos, en reemplazo de don Juan Araya Jofré.

La presidenta cede la palabra a la consejera Carey, quien se presenta resumiendo su experiencia laboral.

A continuación, la presidenta cede la palabra a la consejera Silva, quien también se presenta.

Del mismo modo, seguidamente, se presentan los consejeros Sandoval y Correa.

Cumplido el objetivo, la presidenta propone continuar con el segundo punto de la tabla.

2. Exposición de la consejera Silvia Leiva Parra sobre el Informe que debe elaborar el CSL en relación con el Ingreso Mínimo Garantizado (IMG) creado por la ley N° 21.218.

La presidenta cede la palabra a la consejera Leiva, quien expone sobre el mandato que la citada ley le entrega al Consejo. Al efecto, señala que el artículo 16 del referido texto legal dispone que *“Durante la aplicación de esta ley, el Consejo Superior Laboral realizará una evaluación anual de su funcionamiento y formulará las recomendaciones que estime necesarias para su revisión o perfeccionamiento. Con este objeto, el Ministerio de Desarrollo Social y Familia deberá poner a su disposición la información necesaria.*

Dicho análisis deberá presentarse a más tardar el último día hábil del mes de noviembre al Presidente de la República y al Congreso Nacional y considerará especialmente el impacto del subsidio en el mercado laboral, con especial énfasis en la calificación de los trabajadores, el nivel de remuneraciones y la productividad.”

Agrega que, para tales efectos, se ha conformado un equipo de trabajo entre los ministerios de Hacienda, Desarrollo Social y Familia y del Trabajo y Previsión Social para levantar la información que requerirá el Consejo para elaborar el informe.

El consejero Alvear pregunta por una mesa de trabajo que ya estaría conformada, a lo que la consejera Leiva aclara que dicha mesa se refiere al salario mínimo.

Luego, la consejera Leiva propone una eventual estructura del informe.

La consejera Carey pregunta si es posible incorporar la incidencia del IFE Laboral, a lo que la expositora responde que, atendida su reciente aprobación, no es posible incorporar sus efectos en este informe. Además, pregunta por los trabajadores que tienen

jornada parcial, pero se le aclara que el IMG no se les aplica a ellos, ya que para acceder al beneficio se requiere que el trabajador tenga jornada completa.

Al respecto, la presidenta se refiere a la falta de publicidad o divulgación de este subsidio entre los trabajadores y empleadores.

En relación con este punto, el consejero Lizama manifiesta que siempre habrá defensores y detractores en este tipo de política pública, motivo por el cual propone invitar a especialistas que expongan sobre la temática.

La presidenta acogiendo la propuesta, plantea dicha posibilidad al Consejo, el que adopta el acuerdo de invitar a expositores por unanimidad.

La consejera Figueroa recalca su postura negativa sobre el IMG, pues se trataría de un subsidio en favor del empleador.

Precisado lo anterior, la consejera Leiva ofrece trabajar en conjunto con la secretaría ejecutiva en la elaboración del informe mandado por ley, para ello, propone elaborar y circular entre los consejeros un capítulo introductorio sobre la naturaleza y características del IMG o bien que se realice una presentación al respecto en una próxima sesión para que todos los consejeros partan su análisis sobre una misma base.

En resumen, el Subsecretario Arab sugiere que los consejeros propongan nombres de expositores para comentar sobre el IMG en la próxima sesión, así como también que, como en otras oportunidades, la secretaría ejecutiva comience a trabajar en un borrador de informe para circular entre los consejeros.

Para tal fin, se acuerda por unanimidad del consejo que la próxima sesión será el miércoles 29 de septiembre, de 8:30 a 10:00 horas.

Siendo las 9:40 horas y no habiendo otro tema que tratar, la Presidenta levanta la sesión.



María Cecilia Sánchez Toro

Fernando Alvear Artaza

Presidenta

Consejero

Silvia Leiva Parra

Consejera

Silvia Silva Silva

Consejera

Susana Carey Claro

Consejera

Erasmus Correa Maldonado

Consejero

Luis Lizama Portal

Consejero

Bárbara Figueroa Sandoval

Consejera

Héctor Sandoval Gallegos

Consejero



Eduardo Yáñez Rebolledo

Ministro de Fe



ACTA
CUARTA SESIÓN ORDINARIA 2021
29 DE SEPTIEMBRE DE 2021

En Santiago, a 29 de septiembre de 2021, a las 8:30 horas, se celebró la **cuarta sesión ordinaria** del Consejo Superior Laboral año 2021, registrándose la asistencia a través de videoconferencia de su Presidenta Cecilia Sánchez Toro y las consejeras Susana Carey Claro, Bárbara Figueroa Sandoval y Silvia Leiva Parra, y de los consejeros Héctor Sandoval Gallegos, Erasmo Correa, Fernando Alvear Artaza y Luis Lizama Portal.

Se excusa de asistir la consejera Silvia Silva Silva.

Del mismo modo, participa de la sesión el Subsecretario Fernando Arab Verdugo y las asesoras de su gabinete, Daniela Oyarzún Rojas y Daniela Valencia González.

Con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento del Consejo, actuó como Ministro de Fe, el jefe de la División Jurídica de la Subsecretaría del Trabajo, don Eduardo Yáñez Rebolledo, registrando la asistencia y los acuerdos adoptados sobre los siguientes asuntos.

ASUNTOS TRATADOS

Exposición de la Subsecretaria de Evaluación Social del Ministerio del Desarrollo Social y Familia, señora Alejandra Candia Díaz, sobre el Ingreso Mínimo Garantizado (IMG), creado por la ley N° 21.218.

La Presidenta pone en contexto la invitación de la Subsecretaria Candia y el Subsecretario Arab complementa indicando cuál es la obligación del CSL respecto a la ley N° 21.218.

La Presidenta cede la palabra a la Subsecretaria, quien comienza su exposición con una introducción sobre la creación de la ley, señalando los principales aspectos del IMG, tales como sus requisitos de acceso, monto, devengo, continuidad y extinción del beneficio.

La Presidenta consulta a la Subsecretaria sobre la aplicación de la ley de IMG a los trabajadores de casa particular, sobre lo cual responde que ese grupo sí tiene derecho al subsidio en la medida que cumpla todos los requisitos previamente señalados.

Luego, la Subsecretaria continúa su presentación informando a los consejeros sobre cómo ha sido la administración del subsidio, su compatibilidad con otros beneficios, los mecanismos de transparencia, para finalizar comentando sobre algunas disposiciones especiales respecto de los empleadores.

El Subsecretario Arab toma la palabra y refuerza lo señalado por la Subsecretaria Candia, especialmente en lo que dice relación con la fiscalización de los beneficios a los trabajadores, recalcando la próxima entrada en vigencia de la ley N° 21.327 sobre modernización de la Dirección del Trabajo, la que permitirá que dicho Servicio pueda acceder a más información de las relaciones laborales y, con ello, ejercer una mayor y mejor fiscalización en los distintos ámbitos, como también aportar mayor información para revisión y adopción de políticas públicas.

El Consejero Sandoval pide la palabra y consulta sobre la vigencia de los subsidios que actualmente se están entregando por parte del Gobierno. El Subsecretario Arab le responde que estarán vigentes hasta diciembre de este año.

En seguida, la consejera Carey pide la palabra y consulta a la Subsecretaria Candia sobre cuáles son las reflexiones u observaciones respecto a la aplicación de la ley que podría aportar para que el CSL tenga en consideración al evacuar su informe, a lo que ella responde que un gran espacio de mejora es contar con mayor cantidad de información sobre el trabajador y beneficiarios, para así poder minimizar la responsabilidad de estos en cuanto a la entrega de datos. Agrega que otro espacio de mejora dice relación con la cobertura de los beneficios y su determinación, en el sentido de que al momento de definir estos se debe mirar la remuneración del trabajador como un todo, considerando sueldo y gratificaciones, lo cual según agregó, fue considerado en la modificación establecida en la ley N° 21.360.

Por último, la Subsecretaria Candia se refiere a la tasa de retiro, que indica se relaciona con cuánto cae el “triángulo” que ella exhibió en un gráfico de su presentación (la cual se adjunta como anexo a la presente acta), señalando que es posible buscar mecanismos de compensación para que en la medida que aumenten las remuneraciones, el beneficio al que accede el trabajador disminuya de forma más gradual.

La misma consejera pregunta sobre la entrega del IMG a los trabajadores independientes formales; la Subsecretaria Candia explica que no están incluidos como beneficiarios, ya que no tienen contrato de trabajo que es uno de los requisitos base para el pago del IMG.

El consejero Alvear consulta sobre cómo se pueden ver todos los datos relativos al pago del IMG, respecto a lo cual la Subsecretaria Candia junto con su asesor, el señor Juan Ramón Larraín, contestan que está toda la información disponible en los sitios web <http://www.desarrollosocialyfamilia.gob.cl/informacion-social/ingreso-minimo-garantizado>, y www.ingresominimo.cl; además exhiben ambos sitios web brevemente compartiendo pantalla para todos los participantes de la sesión.

Antes de finalizar, el Subsecretario Arab pregunta sobre la redacción del informe de evaluación de la ley N° 21.218 que debe emitir el CSL. La Presidenta propone a los consejeros que el informe sea confeccionado inicialmente por la Secretaría Técnica del CSL, a través del equipo del Subsecretario Arab, con el apoyo del equipo de la Subsecretaria Candia y del Ministerio de Hacienda, y que dicha secretaría envíe un borrador a los consejeros para su revisión. Consultada la opinión a cada uno de los consejeros, se aprueba por unanimidad lo propuesto por la Presidenta.

Por último, el Subsecretario Arab hace presente el compromiso adquirido por los consejeros en la sesión anterior de proponer expositores para comentar sobre el Ingreso Mínimo Garantizado, y reitera la solicitud de que envíen los nombres de las personas que harán una presentación en la próxima sesión. En seguida, se acuerda por unanimidad que la próxima sesión será el día martes 19 de octubre, de 8:30 a 10:00 horas.

Siendo las 10:03 horas y no habiendo otro tema que tratar, la Presidenta levanta la sesión.



María Cecilia Sánchez Toro
Presidenta

Fernando Alvear Artaza
Consejero

Silvia Leiva Parra
Consejera

Héctor Sandoval Gallegos
Consejero

Susana Carey Claro
Consejera

Erasmus Correa Maldonado
Consejero

Luis Lizama Portal
Consejero

Bárbara Figueroa Sandoval
Consejera



Eduardo Yáñez Rebolledo
Ministro de Fe



ACTA
QUINTA SESIÓN ORDINARIA 2021
19 DE OCTUBRE DE 2021

En Santiago, a 19 de octubre de 2021, a las 8:30 horas, se celebró la **quinta sesión ordinaria** del Consejo Superior Laboral año 2021, registrándose la asistencia a través de videoconferencia de su Presidenta Cecilia Sánchez Toro y las consejeras Susana Carey Claro, Bárbara Figueroa Sandoval y Silvia Leiva Parra, y de los consejeros Héctor Sandoval Gallegos, Erasmo Correa Maldonado y Fernando Alvear Artaza. Se excusan de participar los consejeros señora Silvia Silva Silva y el señor Luis Lizama Portal.

Del mismo modo, participa de la sesión el Subsecretario Fernando Arab Verdugo y las asesoras de su gabinete, Daniela Oyarzún Rojas y Daniela Valencia González.

Con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento del Consejo, actuó como Ministro de Fe, el jefe de la División Jurídica de la Subsecretaría del Trabajo, don Eduardo Yáñez Rebolledo, registrando la asistencia y los acuerdos adoptados sobre los siguientes asuntos.

ASUNTOS TRATADOS

Antes de comenzar la sesión, la consejera Leiva solicita acuerdo de los consejeros para que participen en la sesión, como oyentes, los asesores de las Subsecretarías que están apoyando a la secretaría ejecutiva a levantar información y elaborar el borrador de informe sobre Ingreso Mínimo Garantizado (IMG) encomendado por el consejo para su posterior revisión, complemento y sanción. La Presidenta hace la consulta y hay acuerdo de los consejeros.

La Presidenta pone en contexto la invitación de los 3 expositores que se había acordado invitar para tratar el tema del IMG y así obtener mayores insumos para el respectivo informe de evaluación mandatado por ley al CSL. La Presidenta da la palabra inicialmente a don Jorge Millaquén Mercado y a doña Patricia Silva Meléndez, expositores sugeridos por la CUT.

Exposición del señor Jorge Millaquén Mercado

El señor Millaquén comienza su exposición señalando que el salario mínimo garantizado tiene una cobertura más acotada de lo proyectado originalmente y que tendría problemas administrativos que dificultan que todos los trabajadores puedan acceder de manera expedita. Agrega que no es posible conocer el tipo de empresas que ha accedido a estos beneficios, que no hay datos que muestren la trazabilidad de los beneficiarios y que no hay datos sobre el número de rechazados y de apelaciones. Incorpora la pregunta de si los 670 mil beneficiarios que se había proyectado inicialmente que accederían al beneficio son mensuales o anuales, exhibiendo números y planteando que la política no estaría generando el efecto esperado.

Según muestra en la tabla de su presentación, el expositor señala que los rangos de remuneración bruta imponible recibidos por los beneficiarios de IMG fluctúan entre \$362.0000 y \$387.000, y en promedio más del 30% pertenece a la Región Metropolitana; le siguen las regiones de Bío-Bío, Valparaíso y Maule.

En lo que respecta a datos sobre beneficiarios según el tamaño de empresa y sectores económicos, el señor Millaquén señala que es importante conocerlos para evaluar el impacto de la política pública, ya que estos estuvieron disponibles por última vez en el informe del mes de mayo de 2020.

Luego señala que esta política aún carece de información para tener una evaluación de cuál ha sido su impacto real en los trabajadores; que faltan datos para saber la trazabilidad sobre cuántos trabajadores han emigrado de este beneficio y que es necesario tener ese tipo de información y conocer cuáles han sido los problemas para plantear mejoras y poder corregir.

Exposición de la señora Patricia Silva Meléndez

La Presidenta cede la palabra a la señora Patricia Silvia Meléndez, quien comienza su exposición señalando que es importante tener en consideración que el IMG es una herramienta temporal, ya que así estaría planteado al tener vigencia hasta el año 2023, y que es una política social que implica transferencia directa a las personas, una ayuda y, desde esa perspectiva, habría que evaluarla. Agrega que, sin duda, un aporte directo a las familias es positivo, pero hay que ver la cobertura para visibilizar el impacto real que tuvo esto. Insiste en que no es una política laboral y que es una línea paralela que no debe copar todo el espacio de la discusión.

Luego, la Presidenta otorga la palabra al señor Tomás Flores, invitado sugerido por la CPC.

Exposición del señor Tomás Flores

El señor Flores comienza su exposición señalando que, en relación con lo que planteaba el señor Millaquén, es importante mirar los reportes que entrega el Ministerio de Desarrollo Social y Familia para ver la efectividad de la política pública. Indica que ahí es posible visualizar que los beneficiarios son por mes y que durante el mes de septiembre fueron 527 mil personas, que durante el mes de julio fueron 515 mil y en mayo 513 mil. Agrega que no sorprende que el número de beneficiarios haya crecido de manera significativa de julio a septiembre, ya que el empleo se ha ido recuperando.

El señor Flores indica que estos beneficios se denominan de “ventanilla abierta”, es decir, se ofrece el beneficio y las personas postulan; si cumplen con los requisitos reciben el dinero y no es la licitación de cupos determinados. Entonces, señala, que cuando se hizo la estimación de los 670 mil beneficiarios, se hizo mirando la realidad del mercado del trabajo al inicio de la pandemia sin considerar lo que venía y que, por tanto, no le sorprende que se esté por debajo de esa cifra, que no implica que sea un fracaso y que si se llega a la cifra en un tiempo no implica que sea bueno o malo, porque es una estimación.

Agrega que lo que más le preocupa es si el beneficio ha generado incentivos perversos, que es cuando se comienza a adecuar la conducta o la manera en que se presentan los datos para tratar de obtener mayor beneficio. Dice que en septiembre el subsidio promedio fue de 29 mil pesos aproximadamente, siendo que el tope es 68 mil, lo que es bueno, pues probablemente se trata de salarios que superan los 350 mil pesos. Esto es importante, porque significaría que no se estarían acordando los sueldos de tal manera que el trabajador obtenga mayor subsidio. Señala que lo peligroso es cuando primero se mira el subsidio y a partir de eso se fijan los salarios, equilibrándose el mercado del trabajo y luego se calcula el ingreso mínimo garantizado que se obtiene.

Cree que es importante ampliar la información que se reporta, no sólo por tamaño y compañía, sino que, por distribución de los salarios, pues señala que, si bien se obtienen los promedios, no se sabe qué tan grande es la distribución que hay atrás de ello. Indica que una cosa importante que podrían conseguir los asesores que están apoyando en la elaboración del informe de la ley de IMG es lo que se denomina “vector de datos”, es decir, si digito el rut de un beneficiario del IMG, ver qué datos salen asociados a ese rut. También pregunta sobre si se puede dar más estabilidad al monto que recibe al trabajador e indica que quizás implicaría sacar un promedio anual y eso podría enredar el sistema.

El expositor señala que un aspecto muy bueno es que se logró separar la discusión del ingreso mínimo garantizado con la del salario mínimo, permitiendo establecer cuál es el ingreso que una familia necesita como mínimo para poder pagar todos los gastos que tiene.

La Presidenta agradece a los expositores y da la palabra a los consejeros para sus opiniones.

La consejera Leiva toma la palabra y señala que no hay que desviarse de cuál era el objetivo de esta política pública, consistente en que ningún trabajador recibiera un ingreso líquido menor a 300 mil pesos. Dice que le genera un poco de ruido el saber qué tipo de empresas reciben el subsidio, ya que no se busca que los empleadores sepan esta información, pues el foco está en mejorar el ingreso del trabajador y que no reciba menos de cierto monto. Agrega, que le gustaría saber por qué para el señor Millaquén es tan importante entender en qué tipo de empresas está el trabajador, entendiendo cuál es el objetivo del subsidio y que si diferenciamos va a ser una discriminación hacia el propio trabajador.

En seguida toma la palabra la consejera Carey, quien indica, primero, que es importante distinguir claramente entre ingreso y salario mínimo, porque el IMG está orientado a ser una política de apoyo social, y la conversación sobre sueldo mínimo es algo más a largo plazo. Señala que son dos problemas y que esto responde a cuidar que no haya familias que estén teniendo problemas porque no alcanza el ingreso o porque no calza el ingreso líquido con lo que están recibiendo por sueldo base. Adicionalmente, dice, le gustaría saber cuánto desconocimiento hay porque los trabajadores no han recibido la información de su empresa para postular.

El señor Jorge Millaquén indica que, sobre conocer a las empresas, siempre es bueno ver los datos para saber el tipo y tamaño de empresa al cual está llegando el beneficio y los rubros, de la forma en que estaba planteado en el reporte de mayo de 2020. En cuanto a los problemas a los que se refirió la consejera Carey, él señala que apuntan al tema de la información, lo que no ha permitido que los trabajadores tengan acceso al beneficio. Respecto al tema de la distinción entre IMG y salario mínimo, indica que se debe avanzar en mejorar el salario mínimo y terminar con este tipo de subsidios que son buenos para una contingencia puntual. Agrega que quizás para hacer más efectiva la política pública y ayudar a los trabajadores, es mejor hacer un plan salarial de 1, 2, 3 años que incluyan mejoramiento del sueldo real conforme a los parámetros de la OIT, que esté por sobre la línea de la pobreza. Señala que este monto del subsidio se podría traspasar o ir en beneficio de empresas mipymes que no puedan llegar a completar el nuevo reajuste salarial que se pueda generar en un plan anual o bianual.

Complementando lo que señaló el señor Millaquén, la señora Patricia Silva señala que en nuestro país la gente trabaja y sigue siendo pobre, ya que en muchos casos reciben una remuneración que está por debajo de la línea de pobreza. Agrega que lo que está en cuestión aquí es el valor del trabajo; que este tipo de leyes de transferencia directa es para acortar a esa brecha, para acercarse a la línea de la pobreza, pero que no lo logra. Indica que se debería trabajar en una remuneración acorde al aporte y también a la ganancia y tamaño de la empresa, por lo que saber si hay trabajadores en grandes empresas con grandes utilidades y que aun así tienen trabajadores que reciben este tipo de beneficio, por supuesto que es algo muy importante de conocer. Añade que si se sigue pensando en que con esta información se puede invadir la privacidad del trabajador no se podrá hacer nada y se seguirá subsidiando a las grandes y medianas empresas con este tipo de leyes.

Luego la Presidenta otorga la palabra al señor Héctor Sandoval, quien indica que se debe valorar que este tema esté en la mesa de análisis y que cumpla un rol. Señala que a quien no le gustaría que el ingreso mínimo fuera más alto, pero estas soluciones son parches y habría que ver cómo se avanza a soluciones más amplias y siempre está en discusión el tema de las pymes, si llegan o no llegan. Agrega que tienen claro que quienes ganan el mínimo en Chile son alrededor de 600 mil personas, por lo que este número que lleva a 540 o 550 mil quizás es gente que no está informada o no está accediendo. Dice que también es importante considerar lo que señala el señor Flores, en tanto que esto no sea un incentivo perverso y que no sea una fórmula para disfrazar y llegar a obtener estos recursos, porque hoy es preocupante cómo discutimos los aportes e ingresos de los trabajadores y cómo no hay trabajadores disponibles para cubrir la oferta de trabajo. Hay un análisis que preocupa mucho en las pymes que es el hecho de que forzar ciertas situaciones puede generar un efecto adverso y llevar a la informalidad y eso es complejo, señala, porque escapa de cualquier análisis y muchas veces es más conveniente pasar a la informalidad y no formalizar a los trabajadores o disfrazar los sueldos cotizando por el mínimo y obteniendo recursos por otro conducto no considerando en la renta.

La Presidenta cede la palabra a la consejera Figueroa, quien comenta comprender la necesidad de que en el marco del informe sobre el IMG el foco esté puesto en análisis de datos y hacer una revisión, lo que es una base y el mandato; no obstante eso, dice tener la impresión que dada la situación que está viviendo el país, todos parten del mismo diagnóstico que es estar enfrentando una situación de empleabilidad compleja y que una vez que terminen los apoyos como el IFE se va a ver un mayor atisbo de la realidad y crisis social que están viviendo compatriotas y muchos

migrantes en el país. Entonces, agrega, ese elemento no se puede soslayar y por eso reafirma la necesidad de tener todos los datos a la vista.

Enseguida interviene el señor Tomás Flores reiterando el valor que tiene el IMG, dado que separa la discusión entre ingreso y salario mínimo. Señala que pedirle al mercado del trabajo que resuelva el problema de la pobreza es demasiado, ya que hoy la pobreza es multidimensional. Agrega que, si bien el mercado de trabajo tiene sus necesidades de perfeccionamiento, entre ellos, la mayor formalidad y cobertura en seguridad social, pedirle que solucione el problema de la pobreza es mucho y se está dejando de lado al Estado en un tema que sí debe hacerse cargo.

Luego la Presidenta otorga la palabra al consejero Alvear. Él señala que el CSL tiene varias tareas, entre las cuales está el informe sobre el IMG, que es sobre ello el mandato legal y, por tanto, sobre lo cual debe basarse la discusión.

Finalmente, interviene la consejera Carey solicitando que, en el marco de las tareas que tienen como CSL, los expositores puedan señalar cuáles serían sus recomendaciones para mejorar esta ley.

Por último, la Presidenta propone los siguientes pasos a seguir:

- 1) Que la secretaría ejecutiva envíe el primer borrador a los consejeros durante la próxima semana,
- 2) Que en la próxima sesión se revise el informe y se tomen los acuerdos, y
- 3) Que la próxima sesión sea el 10 o 17 de noviembre a las 8:30 am.

Los consejeros acuerdan por unanimidad que la próxima sesión sea el **10 de noviembre a las 8:30 horas.**

Siendo las 10:00 horas y no habiendo otro tema que tratar, la Presidenta levanta la sesión.



María Cecilia Sánchez Toro
Presidenta

Fernando Alvear Artaza
Consejero

Silvia Leiva Parra
Consejera

Héctor Sandoval Gallegos
Consejero

Susana Carey Claro
Consejera

Erasmó Correa Maldonado
Consejero

Bárbara Figueroa Sandoval
Consejera



Eduardo Yáñez Rebolledo
Ministro de Fe





**ACTA
SEXTA SESIÓN ORDINARIA 2021
10 DE NOVIEMBRE DE 2021**

En Santiago, a 10 de noviembre de 2021, a las 8:30 horas, se celebró la **sexta sesión ordinaria** del Consejo Superior Laboral año 2021, registrándose la asistencia a través de videoconferencia de su Presidenta Cecilia Sánchez Toro y las consejeras Bárbara Figueroa Sandoval, Susana Carey Claro, Silvia Leiva Parra y Silvia Silva Silva, y de los consejeros Héctor Sandoval Gallegos, Erasmo Correa Maldonado y Luis Lizama Portal Artaza. Se excusa de participar el consejero señor Fernando Alvear Artaza.

Del mismo modo, participa de la sesión el Subsecretario Fernando Arab Verdugo y las asesoras de su gabinete, Daniela Oyarzún Rojas y Daniela Valencia González.

Con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento del Consejo, actuó como Ministro de Fe, el jefe de la División Jurídica de la Subsecretaría del Trabajo, don Eduardo Yáñez Rebolledo, registrando la asistencia y los acuerdos adoptados sobre los siguientes asuntos.

ASUNTOS TRATADOS

1. Informe sobre la ley de Ingreso Mínimo Garantizado (IMG).

La Presidenta señala que el objetivo de la sesión es revisar los comentarios de los consejeros al borrador de informe sobre IMG enviado por la secretaría ejecutiva del CSL.

El consejero Lizama solicita la palabra, señalando que agradece el trabajo de la secretaría ejecutiva y los equipos del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, de Hacienda y Desarrollo Social y Familia que colaboraron con la preparación del borrador, el cual le parece muy completo y que aborda las distintas aristas requeridas por el CSL. Agrega que sería una buena política pública. Porque ha mejorado los ingresos de los trabajadores y los mismos se han incorporado al mercado formal.

Luego, la Presidenta señala que comparte lo señalado por el señor Lizama, porque a través del informe sobre IMG se puede ver que el beneficio no produjo una baja en las remuneraciones de los trabajadores y que las personas trataron de formalizar su informalidad, y además, se puede ver que el beneficio se pagó en las pequeñas y medianas empresas, lo que implica que no es un bono para las grandes empresas sino que se favoreció a las primeras que era el foco. Recalca que también fue bueno que se considerara a los trabajadores con gratificación, porque antes no se incluía.

La consejera Carey señala que el informe está muy completo, que se nota que hubo un gran trabajo atrás y que el IMG es un buen instrumento de política pública que no ha generado incentivos perversos de modificar los sueldos o hacer ajustes, lo que a su juicio es muy destacable. Agrega que el IMG también es un aporte que va directo al trabajador, lo que es muy importante porque el beneficio no tiene ningún intermediario y depende totalmente del trabajador para postular. Por eso, agrega, no haría esta distinción de si los beneficiados corresponden a empresa grande, mediana o chica, ya que solicitar el beneficio es resorte del trabajador y tampoco no se puede estigmatizar a las empresas grandes por el hecho de que sus trabajadores accedan al mismo. También señala que tiene un comentario respecto al hecho de poder hacer el análisis sobre el impacto del beneficio en la productividad, indicando que quizás es muy temprano para hacerlo y no sabe si con ello se le estaría pidiendo mucho al informe.

La consejera Leiva solicita la palabra e indica que en el informe se plantea el punto de la productividad, señalando que hay muchas formas de medirla y no hay consenso al respecto. Agrega que el objetivo de esta política pública era que fuera un complemento del ingreso del trabajador para alcanzar un umbral, entonces pedirle más cosas a una política pública respecto a que mejore la productividad tampoco le parece, ya que existen otros instrumentos para mejorarla. Añade que por ello en el informe se menciona que hay distintas formas de medir la productividad y no hay ninguna medición respecto del IMG; que, si se quisiera medir la productividad, a su juicio se debería esperar más tiempo, ya que esta política está recién implementada.

El consejero Correa toma la palabra y dice que valora profundamente el informe, señalando que hay algunos matices que le gustaría hacer presente. Indica que el informe demostraría que los trabajadores no sobreviven con el sueldo mínimo y que ellos deberían recibir el IMG de parte de las empresas, sin beneficio estatal. Entiende también que hay empresas que no son capaces de subsistir, pero no puede ser que haya aprovechamiento de empresas grandes. Dice que en la empresa Agrosuper pasaba eso con los trabajadores nuevos y que gracias a este consejo logró que terminara esa situación, pues no podía ser que una empresa tan grande estuviera ocupando

recursos del Estado y quitándole el beneficio a otros trabajadores que lo necesitaban. Reitera que el informe está bien elaborado, pero que en el trasfondo se demuestra que los trabajadores necesitan del subsidio para subsistir y en el futuro debe ser mejorado.

Toma la palabra la consejera Silva, quien indica que como Central consideran que el documento está bastante contundente. Menciona que tienen algunas observaciones y le gustaría señalar una que le parece tremendamente relevante y que dice relación con que el documento debería contener un capítulo relativo a casos de incumplimientos de empresas y reclamos de sindicatos y trabajadores en relación con la implementación del IMG. Añade que sería bueno conocer si la Dirección del Trabajo ha recibido reclamos para tener al menos un panorama al respecto.

La consejera Leiva responde a lo planteado por la señora Silva, señalando que no existe esa información porque en este tipo de subsidio no interviene la empresa, ya que el pago va directo al trabajador y recae en él si aplica o no el beneficio.

El Subsecretario toma la palabra e indica que no tendría problema en pedirle información a la Dirección del Trabajo, pero necesitaría saber en concreto qué tipo de conducta establece la ley que podría generar una infracción. La consejera Silva le indica que el punto está en la página 11 del informe y que les gustaría saber las infracciones cursadas a los empleadores.

En seguida habla el consejero Sandoval y dice que el informe es bastante completo y que se podría comenzar a analizar si corresponde o no el IMG, pero a veces es necesario recurrir a estos subsidios o ayudas para que existan ingresos suficientes. Agrega que esto ayudó enormemente y seguirá haciéndolo; que quizás no debería ser el camino, pero hay que mirar el minuto que estamos viviendo y lo complejo que resulta. Agrega que lo importante es que es una buena política pública, pero como nada es perfecto, señala que quizás la gente que más necesita el beneficio es la que menos postula por falta de conocimiento y que hay empresas que tienen trabajadores beneficiarios cuando no deberían por poder pagar sueldos suficientes. Por ello, señala que es importante tener una buena difusión.

La Presidenta menciona que es importante destacar la inclusión al subsidio de los trabajadores de casa particular, ya que ahí se puede encontrar un gran grupo de personas que estaban postulando y que se podrían beneficiar.

La consejera Carey interviene señalando que estaba pensando respecto a cómo o qué podrían aportar las empresas y que ahí le surge una duda de si sería obligación de las empresas informar sobre este beneficio a los trabajadores. Agrega que es importante que exista un esfuerzo en que

esta información sea difundida hacia los trabajadores, especialmente a través de los sindicatos, y que ellos mismos puedan solicitar ayuda a la empresa para postular.

A continuación, el consejero Lizama pide la palabra y señala que quien fiscaliza esta ley en rigor es la Superintendencia de Seguridad Social (SUSESO), por lo que tiene la impresión de que la DT no tendrá nada que informar al respecto.

La Presidenta propone que adicionalmente se consulte a la SUSESO y el consejo acuerda, por tanto, solicitar información tanto a la Dirección del Trabajo como a la SUSESO respecto a reclamos, denuncias e infracciones relacionadas a la ley sobre IMG.

La consejera Leiva propone a todos que se dé plazo hasta el viernes 12 de noviembre para enviar comentarios con el objeto de que luego el equipo a cargo de la consolidación del informe los incorpore y envíe una nueva versión a los consejeros para su aprobación final. Los consejeros manifiestan su aprobación a la propuesta de la consejera Leiva.

2. Aprobación de actas del mes de septiembre.

La Presidenta recuerda que el señor Eduardo Yáñez envió a los consejeros las dos actas de las sesiones realizadas durante el mes de septiembre, para aprobación de las mismas.

El señor Yáñez toma la palabra y solicita a los consejeros enviar por escrito la aprobación de las dos actas señaladas.

3. Información sobre obligaciones pendientes del CSL para el año en curso.

La Presidenta solicita al señor Yáñez informar al CSL si existen obligaciones pendientes por cumplir durante lo que queda del año, específicamente, si se debe emitir algún otro informe. Hace presente, además, que el CSL ya no debe emitir el informe de evaluación anual de la Ley N°20.940, pues ello debía realizarse únicamente durante los primeros 3 años de entrada en vigencia de dicha ley. El señor Yáñez se compromete a revisar y dar una respuesta al CSL a la brevedad.

Siendo las 09:15 horas y no habiendo otro tema que tratar, la Presidenta levanta la sesión.



María Cecilia Sánchez Toro
Presidenta

Héctor Sandoval Gallegos
Consejero

Susana Carey Claro
Consejera

Silvia Leiva Parra
Consejera

Erasmus Correa Maldonado
Consejero

Luis Lizama Portal
Consejero

Silvia Silva Silva
Consejera

Bárbara Figueroa Sandoval
Consejera



Eduardo Yáñez Rebolledo
Ministro de Fe